

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00326-00
Auto de trámite**

Santiago de Cali, septiembre 29 de 2022

Se informa que el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE mediante auto del 7 de septiembre de 2022, ordenó la devolución del despacho comisorio que ordenó la notificación de la señora CAROLINA ZAPATA, debidamente diligenciado, informando que se surtió favorablemente en la dirección indicada, pero no se remitió el anexo que así lo demuestre, dado que no envió la constancia de notificación ni fue devuelto el despacho comisorio 13 del 8 de febrero de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

LÍBRESE OFICIO al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE** solicitándole que se sirva devolver el despacho comisorio 13 del 8 de febrero de 2022 junto con la constancia de notificación de la señora CAROLINA ZAPATA.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06bb2d2193e2abc25a46925263d9a4bbe5f7637ffe98c178aaa57676aa4baf5**

Documento generado en 29/09/2022 05:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>